



10/mayo/2019

NO LA PIERDAS DE VISTA

Qué hacer en caso de robo o extravío de tu cartera

Es común que en la cartera carguemos con documentos importantes como la credencial de elector, licencia para conducir o tarjetas bancarias. Si la perdiste o te la robaron, la CONDUSEF te brinda algunas recomendaciones necesarias para que no seas víctima de fraude, de endeudamiento o robo de identidad.

Lo primero que debes hacer es tranquilizarte y tomar decisiones inmediatas.

TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO

En caso de robo o pérdida, debes reportarlo inmediatamente a tu banco. La institución será responsable de cargos que no reconozcas en tu tarjeta de crédito y débito, realizados durante las 48 horas previas al aviso de robo o extravío. No obstante, podrá exigirte el pago de cargos recurrentes u otros previamente autorizados por ti. El banco deberá abonar a tu cuenta los cargos no reconocidos a más tardar el cuarto día hábil bancario, siguiente al día en que te inconformaste, pero a partir de septiembre de este año se abonarán al segundo día hábil.

LICENCIA PARA CONDUCIR

Esta sí cuesta reponerla. No cargar con ella al momento de ir al volante puede tener serias repercusiones para ti y tu bolsillo. Es importante levantar un acta especial ante el Juez Cívico, preferentemente el más cercano a tu domicilio, posteriormente deberás iniciar el trámite para la reposición del documento.

CREDECIAL DE ELECTOR

Aunque no cuesta reponerla, tu credencial de elector vale más de lo que piensas. Esta contiene datos como: nombre, dirección, firma etc.; información que puede ser utilizada para suplantar tu identidad y derivar en la contratación de créditos a tu nombre o la utilización de aquellos con que ya cuentas, esto, sin que tú sepas de su existencia o de su mal uso.

Levantar un acta por robo o extravío ante el MP es fundamental, ya que esta es un elemento para probar que tú no eres quien ha hecho mal uso del producto o servicio financiero.

